

CONSTANCIA SECRETARIAL: Florencia Caquetá, el día de hoy 10 de junio de 2021 se deja constancia que la liquidación de crédito fue presentada por la parte ejecutante. En cumplimiento del artículo 110 y 446 del Código General del Proceso, se fijó en lista de traslado y corre el término estipulado.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'N' and 'M' intertwined, followed by 'C' and 'G'. The signature is written over a circular stamp area.

NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
FLORENCIA CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADOS VARIOS (Artículo 110 y 446 Código General del Proceso)

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE TRASLA	FECHA FIJA	FECHA VENCI
<i>EJECUTIVO LIQUIDACIÓN CREDITO</i>	<i>JAZBLEIDY ORTIZ TOLEDO</i>	<i>DEIMER CARRILLO CONTRERAS</i>	<i>LIQUIDACIÓN CREDITO</i>	<i>10/06/2021</i>	<i>16/06/2021</i>



NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN
Secretaría

